



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANGÓMEZ

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente la ordenanza reguladora del registro electrónico municipal.

Dicho acuerdo, con el expediente que se tramita, se expone al público por plazo de treinta días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si en el periodo de información pública no se formulan reclamaciones. En otro caso, el Ayuntamiento Pleno resolverá las presentadas.

En Villangómez, a 22 de agosto de 2013.

La Secretaria,
Ana Domingo Mediavilla

V.º B.º el Alcalde,
Juan Carlos Peña Peña